

MEMORIAL PROCESO No. 2014-537

CORIBEROASCON LTDA <coriberoascon@outlook.com>

Vie 25/11/2022 9:14 AM

Para: Juzgado 50 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Atentamente manifiesto que allego memorial en formato pdf.

Cordialmente,

OSCAR ROMERO VARGAS

T.P. No. 23.792 del C. S. de la J.

Oscar Romero Vargas
Abogado

Señor

JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO.

E. S. D.

Ref.: Proceso declarativo de **ARMANDO SIERRA PASTRANA** contra **MARTHA FERRO** y otro.

N° 43-2014-537

OSCAR ROMERO VARGAS, mayor identificado con C.C. No. 19.256.575 abogado con T.P. No. 23.792 del C.S. de la J., domiciliado en Bogotá, en mi calidad de apoderado del señor **ALVARO ROMERO VARGAS**, conforme poder adjunto, a Usted atentamente manifiesto que interpongo recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda a fin que se revoque y en su lugar se rechace la demanda contra mi mandante.

Fundo el recurso en lo dispuesto en los arts. 318, 319 del CGP., y en las circunstancias de no dar razón certera del por qué se demanda a mi mandante, siendo que la parte actora conoce que él no ejerce posesión alguna actual sobre el inmueble al que se refiere la demanda y como lo señala la ley sustantiva, para reivindicar debe tenerse una clara razón acompañada de prueba de que a quien se demanda es poseedor actual del bien ya que ello constituye uno de los pilares de esa acción, sin el cual no puede admitirse la demanda o debe cumplirse con su rechazo.

Del Señor Juez,
Atentamente,


OSCAR ROMERO VARGAS
T.P. No. 23.792 del C.S. de la J.
coriberoascon@outlook.com

Oscar Romero Vargas
Abogado

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO.

E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo De Armando Sierra Pastrana
contra Martha Ferro y otro.

No. (43) 2014-537

ALVARO ROMERO VARGAS, mayor, identificado con la C.C. No. 19.245.698 de Bogotá, correo electrónico etb.net.co@gmail.com, en mi calidad de demandado, por medio del presente manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **OSCAR ROMERO VARGAS**, mayor, domiciliado en la carrera 8 No.12-21 oficina 510 de Bogotá, abogado identificado con C.C. No. 19.256.575 y T.P. No. 23.792 del C.S. de la J., coriberoascon@outlook.com, para que me represente en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, solicitar y aportar pruebas, interponer recursos, sustituir, reasumir, tachar documentos y todo lo demás que se haga necesario para la defensa de mis intereses.

Del Señor Juez,

Atentamente,



ALVARO ROMERO VARGAS
C.C. No. 19-245.698 de Bogotá
etb.net.co@gmail.com

Acepto:



OSCAR ROMERO VARGAS
C.C.No. 19.256.575 de Bogotá
T.P. No. 23.792 del C.S. de la J.
coriberoascon@outlook.com